

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1347

COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

Impreso el día: 16 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2006

SUMARIO: **Desaparición** de Jorge J. López testigo clave en el juicio a M. Etchecolatz. Expresión de preocupación. **Perié.** (5.920-D.-2006.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Perié, por el que se expresa preocupación ante la desaparición de Jorge J. López; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su seria preocupación por la desaparición de Jorge Julio López, quien fuera querellante y testigo clave en el juicio en el que Miguel Etchecolatz fue condenado a reclusión perpetua por crímenes de lesa humanidad en el marco del genocidio cometido por el terrorismo de Estado, al no tener novedades de su paradero desde el 18 de septiembre de 2006.

Sala de la comisión, 31 de octubre de 2006.

Remo G. Carlotto. – Amelia López. – Emilio A. García Méndez. – Susana M. Canela. – María G. de la Rosa. – Eduardo A. Di Pollina. – Santiago Ferrigno. – Francisco V. Gutiérrez. –

Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma E. Morandini. – Hugo R. Perié. – Marcela V. Rodríguez. – Rosario M. Romero. – Pablo Tonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Perié, por el que se expresa preocupación ante la desaparición de Jorge Julio López, y, luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, con modificaciones.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su seria preocupación por la desaparición de Jorge Julio López, quien fuera testigo clave en el juicio en el que Miguel Etchecolatz fue condenado a prisión perpetua por crímenes de lesa humanidad en el marco del genocidio cometido por el terrorismo de Estado. Y la necesidad de que organismos pertinentes adopten las medidas conducentes para proteger los testigos en los juicios contra integrantes del terrorismo de Estado, para que esos juicios se desarrollen normalmente, sin amenazas y atentados.

Hugo R. Perié.